



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 1392  
DE 12 DE FEBRERO DE 2021

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
ALCALDESA MUNICIPAL a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley;

**DECRETA:**

**“LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL DE REDUCCIÓN DE TARIFA DE LOS SERVICIOS BÁSICOS”**

**Artículo 1. (OBJETO).**- La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto promover descuentos solidarios a las tarifas por prestación de servicios básicos de energía eléctrica y agua potable, mientras dure la pandemia del coronavirus COVID - 19.

**Artículo 2. (AMBITO DE APLICACIÓN).** Las disposiciones establecidas en la presente ley son aplicables dentro de la Jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

**Artículo 3. (DESCUENTO SOLIDARIO EN LOS SERVICIOS BÁSICOS).** Las empresas y/o cooperativas que prestan servicios básicos de agua potable y energía eléctrica dentro de la jurisdicción municipal de Santa Cruz de la Sierra, deberán efectuar un descuento solidario del 20% en las tarifas por la prestación de estos servicios de energía eléctrica y agua potable, en beneficio de los vecinos.

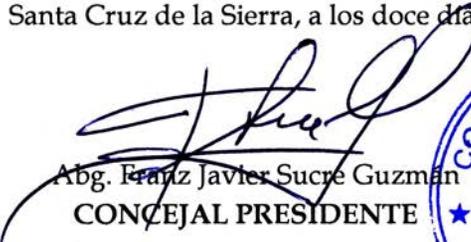
### DISPOSICIONES FINALES

**Primera.-** El Órgano Ejecutivo Municipal a través de sus dependencias competentes, queda encargada de la ejecución de la presente Ley autonómica Municipal.

**Segunda.-** En aplicación del artículo 14 de la Ley Nº 482 de Gobiernos Municipales, el Ejecutivo Municipal deberá remitir la presente Ley al Servicio Estatal de Autonomías para fines consiguientes.

**Tercera.-** La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.  
Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones “Andrés Ibáñez” del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los doce días del mes de febrero de dos mil veintidós años.

  
Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL PRESIDENTE

  
Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA



**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

Santa Cruz de la Sierra, 12 de febrero de 2021

Arq. Angélica Sosa de Perovic.  
ALCALDESA MUNICIPAL a.i.